

PROCEDIMIENTO	B030	CESIÓN-AUTORIZACIÓN DE USO DE BIENES AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO.
<b>objeto</b>	Autorizar el uso de un bien afecto a un servicio público.	
<b>normativa aplicable</b>	Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Patrimonio.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación de la solicitud.	
<b>instructor del procedimiento</b>	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1º	Solicitud de parte y providencia de inicio del procedimiento de CESIÓN DE USO
	2º	Informe jurídico
	3º	Informe técnico y acreditación titularidad del bien (En inventario y registro) y justificación de la cesión.
	4º	Informe de intervención si tiene contenido económico.
	5º	Informe de intervención si tiene contenido económico.
	6º	Informe de intervención si tiene contenido económico.
	7	Acuerdo de cesión.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Alcalde – Presidente o Concejales en quien se deleguen.	

Observaciones: